



Ministerio de Seguridad Pública

Contraloría de Servicios



INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO		
Nombre del trámite o servicio:	Permiso para suspender la operación de un casino	
Institución:	Ministerio de Seguridad Pública	
Dependencia:	Dirección de Asesoría Jurídica	
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	Oficinas Centrales del Ministerio de Seguridad, ubicadas en el Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz, módulo Hernán Garrón Salazar, tercer piso. Horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	no aplica	
Requisitos		Fundamento Legal
Escrito presentando la solicitud		Artículo 9 del Reglamento No. 39231-MSP-MH
Aportar prueba de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento No. 39231-MSP-MH.		
Pasar la inspección que debe realizar el Ministerio de Seguridad Pública.		Artículo 5 del Reglamento No. 39231-MSP-MH
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr		
Plazo de resolución:	2 meses	
Vigencia:	no aplica	
Costo del trámite o servicio:	Este servicio es gratuito	
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	no aplica	
Funcionario Contacto		
Oficina o Sucursal:	Dirección de Asesoría Jurídica	
Nombre:	Flor López Mora	
Email:	flopez@seguridadpublica.go.cr	
Teléfono:	2586 4364/ 4030 y 4031	
Fax:	2227 3845	